

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1706. — Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 16 de Diciembre de 1949

Núm. 279

No se publican los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1949

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	125.000	00
2.º	Representación provincial.	10.000	00
4.º	Bienes provinciales.	»	»
5.º	Gastos de recaudación.	»	»
6.º	Personal y material.	150.000	00
7.º	Salubridad e Higiene.	»	»
8.º	Beneficencia.	430.000	00
9.º	Asistencia social.	25.000	00
10.	Instrucción pública.	30.000	00
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	220.000	00
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»
13.	Montes y pesca.	»	»
14.	Agricultura y ganadería.	8.000	00
15.	Crédito provincial.	6.000	00
17.	Devoluciones.	»	»
18.	Imprevistos.	1.000	00
	TOTAL.	1.005.000	00
19	Resultas.	40.000	00
	TOTAL GENERAL.	1.045.000	00

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente el Proyecto de carretera local de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, Trozo 4.º, en cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento del 1 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.º Con el trazado proyectado arranca de Santa Marina de Valdeón, donde termina el trozo 3.º para continuar descendiendo, pasando próximo al pueblo de Prada y posteriormente por el de Posada de Valdeón, donde se entra en el Valle del río Cares. Enfrente del pueblo de Los Llanos pasamos a la margen izquierda de dicho valle, terminando el trazado a la altura del pueblo de Cordiñanes junto al puente que tiene establecido sobre el río Cares para pasar a la margen contraria.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 13 de Diciembre de 1949.— El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4036

Importa esta distribución las figuradas un millón euarenta y cinco mil pesetas.

León, 19 de Octubre de 1949.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

SECCIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Sesión de 19 de Octubre de 1949

DICTAMEN

Esta Sección ha examinado la precedente distribución de fondos, prescindiendo su conformidad y acordando someterla a la aprobación de la Excelentísima Diputación.

El Presidente de la Sección,

SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 1949

La Diputación acordó conformarse con lo propuesto.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 3549

Delegación de Hacienda de la Provincia de León

Sección Provincial de Administración Local

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas con fecha 28 de Noviembre último remite relación previamente acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, de las cantidades que a continuación se indican, Cupos Anticipables de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1949 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta Provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Acebedo.....	17.259 60	12.944 70	3 236 17
Alija de los Melones.....	45.335 00	34.001 25	8.500 31
Ardón.....	29.362 10	22.021 58	5.505 49
Arganza.....	39.312 91	29.484 68	7.371 17
Armunia.....	22.805 40	17.104 05	4.276 01
Balboa.....	24.792 14	18.594 11	4.648 53
Barjas.....	30.532 00	22.899 00	5.724 75
Benavides.....	60.453 19	45.339 89	11.334 97
Benusa.....	26.158 50	19.618 87	4.904 72
Bercianos del Páramo.....	26.652 56	19.989 42	4.997 36
Boca de Huérgano.....	16.096 52	12.072 39	3.018 09
Borrenes.....	22.279 61	16.709 71	4.177 43
Cabañas Raras.....	13.000 00	9.750 00	2.437 50
Cabrillanes.....	4.872 55	3.654 40	913 60
Cacabelos.....	35.059 03	63.794 27	15.948 57
Calzada del Coto.....	23.483 00	17.612 25	4.403 06
Campo de la Lomba.....	11.529 66	8.647 25	2.161 81
Cármenes.....	29.147 20	21.860 40	5.465 10
Carrizo.....	31.557 37	23.668 03	5.917 01
Carucedo.....	30.100 91	22.575 78	5.643 92
Castilfalé.....	10.400 00	7.800 00	1.950 00
Castrillo de Cabrera.....	20.311 00	15.248 25	3.812 06
Castrillo de la Valduerna.....	13.860 59	10.395 44	2.598 86
Castroalbón.....	45.271 00	33.953 25	8.488 31
Castrocontrigo.....	59.704 00	44.778 00	11.194 50
Castrofuerte.....	6.059 46	4.544 60	1.136 15
Castropodame.....	30.032 18	22.524 14	5.631 04
Castrotierra.....	9.964 21	7.473 16	1.868 29
Cea.....	7.162 00	5.361 50	1.342 88
Cebrones del Río.....	27.950 00	20.962 50	5.240 62
Cimanes de la Vega.....	21.055 95	15.791 96	3.947 99
Congosto.....	16.622 00	12.466 50	3.116 63
Corullón.....	39.999 99	29.999 99	7.500 00
Cuadros.....	17.461 97	13.096 48	3.264 12
Destriana.....	39.257 00	29.442 75	7.360 69
Folgoso de la Ribera.....	26.794 27	20.095 70	5.023 93
Fresnedo.....	13.759 13	10.319 39	2.579 85
Galleguillos de Campos.....	31.083 14	23.312 36	5.828 09
Grajal de Campos.....	23.484 74	17.613 56	4.403 39
Gusendos de los Oteros.....	11.321 00	8.490 00	2.122 69
Hospital de Orbigo.....	33.052 39	24.789 29	6.197 32
Igüeña.....	11.049 90	8.287 42	2.071 85
Izagre.....	19.736 47	14.802 35	3.700 59
Joara.....	19.233 00	14.424 75	3.606 19
Joarilla de las Matas.....	34.633 80	25.975 35	6.493 84
La Ercina.....	28.665 51	21.499 13	5.374 78
Laguna Dalsa.....	21.127 10	15.845 33	3.961 33
Laguna de Negrillos.....	30.820 61	23.115 45	5.778 86
La Robla.....	32.915 30	24.686 47	6.171 62
La Vecilla.....	43.034 00	32.275 50	8.068 87
La Vega de Almanza.....	19.141 82	14.356 37	3.589 09
Los Barrios de Luna.....	30.000 00	22.500 00	5.625 00
Lucillo.....	24.786 07	18.589 55	4.647 35
Luyego.....	23.267 08	17.450 31	4.362 58
Llamas de la Ribera.....	24.172 12	18.129 09	4.532 27
Magaz de Cepeda.....	26.276 66	19.707 50	4.926 88
Maraña.....	8.939 00	6.704 25	1.676 06
Matadeón de los Oteros.....	25.552 00	19.164 00	4.791 00
Matallana de Torío.....	14.640 90	10.980 68	2.745 17

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Molinaseca	32.600 00	24.450 00	6.112 50
Murias de Paredes.....	58.398 39	43.798 79	10.949 70
Oencia	20.858 65	15.643 99	3.911 00
Paradaseca	34.280 83	25.710 62	6.427 66
Pedrosa del Rey.....	10.371 04	7.778 28	1.944 57
Prado de la Guzpeña.....	12.429 00	9.321 75	2.330 44
Priaranza del Bierzo.....	25.087 82	18.815 86	4.703 96
Prioro.....	26.108 00	19.581 00	4.895 25
Puente de Domingo Flórez.....	43.742 02	32.806 52	8.201 63
Quintana del Castillo.....	30.096 49	22.572 37	5.643 09
Quintana del Marco.....	14.972 75	11.229 56	2.807 39
Quintana y Congosto.....	20.869 60	15.652 20	3.913 09
Rabanal del Camino.....	31.610 00	23.707 50	5.926 87
Regueras de Arriba.....	26.383 33	19.787 50	4.946 84
Riaño.....	16.887 00	12.665 25	3.166 31
Riego	22.659 00	16.994 25	4.248 56
Rioseco de Tapia.....	10.000 00	7.500 00	1.875 00
Roperuelos del Páramo.....	27.796 91	20.847 68	5.208 92
Sahagún.....	44.445 18	33.333 89	8.333 47
San Andrés del Rabanedo.....	19.000 00	14.250 00	3.562 50
Sancedo	12.266 40	2.199 80	2.299 95
San Cristóbal de la Polantera.....	40.529 47	30.397 10	7.599 28
Santa Elena de Jamuz.....	49.670 38	37.252 78	9.313 20
San Esteban de Nogales.....	46.141 10	34.605 82	8.651 46
San Esteban de Valdueza.....	34.048 21	25.536 16	6.384 04
Santa Colomba de Curueño.....	34.670 80	25.003 10	6.500 77
Sta. Cristina Valmadrigal.....	12.355 75	9.266 81	2.316 70
Sta. María del Monte de Cea.....	26.918 84	20.189 13	5.047 28
Santas Martas.....	54.993 86	41.245 40	10.311 35
Santiagomillas.....	17.581 00	13.185 75	3.296 44
Sobrado	18.848 88	14.136 66	3.534 16
Soto de la Vega.....	42.851 00	32.138 25	8.034 56
Toral de los Guzmanes.....	26.891 13	20.168 35	5.042 09
Trabadelo	27.099 78	20.324 83	5.081 21
Turcia.....	44.858 66	33.644 00	8.411 00
Valdefuentes del Páramo.....	14.110 50	10.582 88	2.645 72
Valdelugeros.....	13.020 06	9.765 05	2.441 26
Valdepiélago	24.658 28	18.493 71	4.623 43
Valdepolo.....	54.230 40	40.672 80	10.168 20
Valderas.....	100.575 45	75.431 59	18.857 90
Valderrey	18.750 00	14.062 50	3.515 63
Val de San Lorenzo.....	29.270 55	21.952 91	5.488 26
Valdeteja.....	6.628 00	5.971 00	1.242 75
Valdevimbre.....	46.872 82	35.154 61	8.788 65
Vallecillo.....	15.021 05	11.265 79	2.816 45
Valle de Finolledo.....	38.400 00	28.800 00	7.200 00
Vegacervera.....	17.845 51	13.384 13	3.346 03
Vega de Infanzones.....	17.360 60	13.020 45	3.255 11
Vega de Valcarce.....	47.898 92	35.924 19	8.981 05
Vegaquemada.....	34.674 01	26.005 51	6.501 38
Vegas del Condado.....	63.688 80	47.786 60	11.941 65
Villacé.....	29.306 00	21.979 50	5.494 87
Villadangos del Páramo.....	19.218 26	14.413 69	3.603 42
Villadecanes.....	60.986 46	45.739 84	11.434 96
Villademor de la Vega.....	21.606 63	16.204 97	4.051 24
Villafer.....	11.628 18	8.721 14	2.180 29
Villafranca del Bierzo.....	2.982 00	2.236 50	559 12
Villaornate.....	13.489 99	10.117 49	2.529 37
Villamandos	11.331 29	8.498 47	2.124 62
Villamañán.....	21.551 00	16.163 25	4.040 81
Villamejil.....	22.767 19	17.075 39	4.268 85
Villamontán de la Valduerna.....	17.304 11	12.978 08	3.244 52
Villaquejida.....	16.983 00	12.737 25	3.184 31
Villaquilambre.....	18.300 00	13.725 00	3.431 25
Villares de Orbigo.....	41.716 66	31.287 50	7.821 88
Villazala.....	22.080 00	16.560 00	4.140 00
Zotes del Páramo.....	31.800 00	23.850 00	5.962 50

Y al objeto de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados, y puedan en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.-León, 10 de Diciembre de 1949.-El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4006

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Angel Bajo Turrado, vecino de Calzada de la Valdería, anejo de Castroalbón (León), solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 800 litros de agua por segundo, derivados del río Eria, en término municipal de Castroalbón (León), con destino a usos industriales; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se utiliza la presa denominada de Costraga, construida de escollera, ubicada en término vecinal de San Feliz de la Valdería, dando lugar el cauce de los molinos sobre el cual y a 411,24 metros de su final se construirá el salto solicitado para lo cual se revestirá el canal en 7,00 metros de longitud y se limpiaría la solera del desagüe dándole una pendiente de 0,0015 metros por metro se consigue un salto de 2,48 metros. Proyectándose una turbina Francis de eje vertical y cámara abierta, siendo la potencia bruta de 26,4 C.V. para los 800 litros de agua solicitados.

La casa de máquinas será de una sola planta y de dimensiones interiores 5,30 por 9,10 metros en la que se alojará turbina, alternador y la maquinaria necesaria para una serería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1949.
El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3957 Núm. 914.—87,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Ordenes Ministeriales de fechas 26 de Abril y 6 de Mayo de 1949, fueron caducadas las concesiones «San Antonio», núm. 10.760, de mineral casiterita, compuesta de 30 pertenencias, sita en término municipal de Villatranca del Bierzo, y «Fuente Blanca», número 10.667, de mineral indeterminado, compuesta de 15 pertenencias, sita en término municipal de Murias de Paredes.

Y siendo firmes dichas caducidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco y registrable el terreno que comprenden ambas concesiones, y se admitirán nuevas solicitudes que les afecten, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el *Boletín Oficial de Estado*, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas y treinta minutos.

León, 7 de Diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

4018

Administración de justicia

Requisitoria

Alvarez García, Pedro, casado, residente en Barrio Llano de Arriba (Gijón), tratante de ganado caballar, de estatura regular, moreno, parpadea con frecuencia con uno de los ojos.

Ordóñez, José, socio del anterior, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Y un tal Martín, conocido por el hijo de Gabriel, hijo político de «Quico», el hojalatero de La Robla, que se dedica a la compra-venta de trapos y chatarra, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Así lo dispuse en sumario número 73 de 1949, que instruyo por hurto.

Dado en La Vecilla a 24 de Noviembre de 1949.— El Secretario judicial, (ilegible).

3844

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto con todas consecuencias la requisitoria enviada con fecha 2 del actual, referente a Bernardo Diez Diez, de 25 años, soltero, zapatero, vecino de León, carretera de Trobajo, n.º 5.

Astorga, 7 de Diciembre de 1949.—
El Secretario judicial, (ilegible).

3987

Anuncios particulares

Ulpiano Pérez Merino, vecino de Riello, que por equivocación dió alguna participación en el número 35.933 en lugar de haberlo hecho en el 25.933 que es el que posee y que se ha de jugar en la próxima lotería del día 22 del actual mes, por tanto esas participaciones se convalidan y se han de entender corresponden al número 25.933.

Riello para León a 13 de Diciembre de 1949.—Ulpiano Pérez Merino.
4054 Núm. 924.—18,00 ptas.

Región Aérea Atlántica

Jefatura de Transportes Militares de Aviación

JUNTA ECONOMICA

Se saca a concurso el acarreo interior, pliegos y condiciones en General Mola, número 6, hasta el día 23 del actual, hora una de la tarde. Los gastos del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

León, 13 de Diciembre de 1949.—
El Secretario de la Junta, Ricardo Santos Cabeza.

4035 Núm. 920.—19,50 ptas.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO LEON

Habiéndose comunicado el extra-vío de la libreta de Caja de Ahorros, núm. 4.092 expedida por esta Sucursal, se anuncia, por única vez, a fin de que si no se presentara reclamación de tercero, dentro del plazo de treinta días, se expidirá duplicado de dicha libreta considerando nula la original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 13 de Diciembre de 1949.—
El Director, Nicolás Revenga Moro.
4034 Núm. 921.—21,00 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial